

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.º 2348 .-I (c)

VISTOS:

a) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

b) Decreto N° 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile... hasta el día 30 de septiembre de 2021;

c) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;

d) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;

e) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto de 2021 que delega al jefe Dem a autorizar y firmar permisos administrativos con y sin goce de sueldos.

f) DFL 1 de Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican;

g) Resolución N°7 y 8 de año 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 25 de julio de 2021 de funcionaria Srta. Jocelyn Yadira Olate Bulnes, Docente del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, por un periodo de 90 días desde 25 de julio hasta 30 de septiembre de 2021.-

2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-

3. Certificado de nacimiento de menor Aurora Emilia Rivera Olate, Rut.: 27.387.850-5, hija de funcionaria que se indica;

4. Liquidación de sueldo de mes de Junio de funcionaria que indica;

Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12º, 35º y las facultades que me confiere el Art. 63º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A
FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.º 2340 .-I (c)

DECRETO

1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por un periodo de 90 días desde 25 de julio hasta 30 de septiembre de 2021, a la funcionaria Srta. Jocelyn Yadira Olate Bulnes.
2. **Otórguese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de \$1.241.320 (un millón doscientos cuarenta y uno cientos veinte pesos), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -
3. **Incorpórese** el presente decreto a los antecedentes de funcionaria Srta. Jocelyn Yadira Olate Bulnes.
4. **Notifíquese** a la interesada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (R) DEPTO. DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/RMU/JPBV/mra.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.